Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/104	
RESOLUCIÓN DE FECHA: RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2017	**BOUC:** Nº 11 DE 30 DE JUNIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
FACULTAD: FACULTAD DE DERECHO	
ASIGNATURA/S: DERECHO DEL TRABAJO; POLÍTICAS SOCIOLABORALES; TFG (tarde)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CUENCA ALARCON, MIGUEL	9,4

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia Profesional (0-5 puntos)**						**Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)**					**Otros méritos (0-1 puntos)**				**TOTAL**
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
BERZAL ANDRADE, ANTONIO	1,2															
BORREGO MARTINEZ, MARTIN	1,5	1	1	1	-	4,5	1	0,35	0,5	0,5	2,35	0	0,5	-	0,5	7,35
CARAVACA CABALLERO, MARIA	1,5	0,5	0,5	0,5	-	3	0	0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3	-	0,4	3,6
DE CASTRO MARIN, EMILIO	2	1	1	1	-	5	2	0,5	0,5	0,5	3,5	0,3	0,5	-	0,8	9,3
CAVERO LOPEZ, SANTOS MANUEL	0,4	0,4	0,1	0,2	-	1,1	0	0,2	0,1	0	0,3	0	0,4	-	0,4	1,8
CUENCA ALARCON, MIGUEL	2	1	1	1	-	5	2	0,5	0,4	0,5	3,4	0,5	0,5	-	1	
DEL VAL LEIVA, JOSE ANTONIO	0,8	0,2	0,2	0	-	1,2	0	0	0,2	0	0,2	0	0,2	-	0,2	1,6
ESPIN MARTINEZ, ANTONIO	0,8	0,3	0,3	0,1	-	1,5	0	0,2	0,2	0	0,4	0,2	0,2	-	0,6	2,3
GOMEZ MORENO, JUAN MANUEL	0,8	0,3	0,5	0,2	-	1,8	0	0,2	0	0,1	0,3	0,3	0,3	-	0,6	2,7
MARTINEZ SERRANO JIMENEZ, ENRIQUE	1,3	0,8	0,8	0,8	-	3,7	1	0,3	0,8	0,3	2,4	0,4	0,5	-	0,9	6,2
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	0,5	0,1	0,1	0,1	-	0,8	0,2	0,2	0	0	0,4	0,5	0,3	-	0,8	2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Años de ejercicio profesional y nivel profesional adquirido en relación con la plaza (2 puntos).
2.-	Acreditación de la especialización en relación con la plaza (hasta 1 punto).
3.-	Valoración de la coherencia en la trayectoria profesional (hasta 1 punto).
4.-	Labor desarrollada en trabajos relacionados con la plaza (hasta 1 punto).
5.-	.....
6.-	Experiencia docente universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza &hasta 2 puntos).
7.-	Otra experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos)
8.-	Experiencia investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza (DEA, proyectos de investigación (hasta 1 punto)
9.-	Producción científica y su difusión en el ámbito para el que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos)
10.-	Formación académica (Premios extraordinarios, Doctorado...) (hasta 0,5 puntos)
11.-	Formación complementaria (Becas, Máster, Cursos de Posgrado, Cursos de Idiomas...) (hasta 0,5 puntos)
12.-	.....

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causas de exclusión**

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 11 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Dña. M1 Emilia Casa Baamonde	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Dña. Sira Pérez Agulla

Firmado: Dña. Rosario Cristóbal Roncero	Firmado: D. César Miñambres Puig	Firmado: D. Francisco Javier Torollo González

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 03 OCT 2017

Firmado:

FACULTAD DE DERECHO SECCIÓN DE PERSONAL